

gero, á cualquier derecho susceptible de impulsar por tal vía una pretención cualquiera.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 23 días del mes de Enero de 1900; año 56º de la Independencia y 37º de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Refrendada: El Ministro de Fomento y Obras Públicas,—
F. L. Vásquez.

Aición.—Se exoneran de todo derecho los buques en que la Empresa exporte sus productos.

Queda entendido que no se podrá dentro del término de la misma, fijar más derechos de exportación, ni más impuesto—fiscal ó municipal—que el establecido en esta Concesión.

Núm. 3952.—RESOLUCION del P. E. que aprueba una tarifa del ferrocarril de Tortuguero á Azua.—G. O. Núm. 1329 del 10 de Febrero de 1900.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Vista la siguiente Tarifa anexa al expediente del Ferrocarril, establecido desde el puerto de Tortuguero á la ciudad de Azua, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Secretarios de Estado.

RESUELVE:

Aprobarla en todas sus partes.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, á los seis días del mes de Febrero de mil novecientos, año 56 de la Independencia y 37 de la Restauración.

El Presidente de la República,
J. I. JIMENES.

Refrendada: El Ministro de Fomento y Obras Públicas,—
F. L. Vásquez.

T A R I F A

Que presenta el que suscribe al Poder Ejecutivo de la República, por órgano del ciudadano Ministro de Fomento, para el cobro de la conducción de efectos y pasajes por el Ferro-Carril establecido del puerto de Tortuguero á la ciudad de Azua.

—A SABER—

En oro americano.

Pasajes: por cada persona adulta..	\$ 0 15
Idem: por cada niño mayor de 5 años..	10
Idem: por cada idem menor de 5 años, gratis, siempre que vaya acompañado con otra persona adulta que haya pagado pasaje..	

—FLETES—

A.

Arroz, el quintal, peso bruto..	5
Azúcar, quintal, idem idem..	5
Aceite de olivo, el quintal, idem idem..	5
Idem de linaza, los 100 galones..	50
Idem de maquinaria, los 100 idem..	50
Azadas, la docena..	03
Ajos, cada 10 ristras..	5
Almagre, el quintal..	5
Alquitrán, el barril	12½
Anafes de hierro, el quintal, peso bruto..	5
Azul, el quintal, idem idem..	5
Alambre para cercas, el quintal, idem idem..	6
Avena, el quintal, idem idem..	5
Arenques, la cajita..	1
Almidón, el quintal, peso bruto..	5

B.

Bacalao, el quintal, peso bruto..	5
Barricas de vino, rom etc., los 100 galones..	50
Baules vacíos, el nido, grandes..	10

Idem, idem, el idem, pequeños..	5
Barriles idem, tamaño común..	5
Idem, idem, grandes, en proporción.	

C.

Cabos manila, el quintal, peso bruto..	5
Carbón de piedra, el quintal, idem idem..	5
Cerveza, la caja de 24 $\frac{1}{2}$ botellas..	5
Calderos, el quintal, peso bruto..	5
Clavos de hierro, el quintal, idem idem..	5
Cemento romano, el barril..	20
Cebollas, el quintal, peso bruto..	5
Carne salada, el quintal, idem idem..	5
Camas de hierro, una..	10
Catres de madera, uno..	5
Cazuelas de de barro, la doc. de tres tamaños, surtidas	25
Conservas alimenticias, la caja de una docena de po- tes ó frascos..	5
Café, el quintal, peso bruto..	5
Cacao, el quintal, idem idem..	5
Cera, el quintal, idem idem..	5
Cueros, el quintal, idem idem..	5
Cal, el barril..	10

D.

Damesanas de 3 galones, llenas, una	2 $\frac{1}{2}$
Idem de 3 idem, vacías, la docena..	15
Idem de más ó menos de 3 galones, en proporción.	
Duelas para bocoyes ó barricas, el corte..	10

E.

Especies, el quintal, peso bruto..	5
--	---

F.

Fideos, caja de 10 libras, las 10 cajas..	7 $\frac{1}{2}$
Fósforos, la lata..	2 $\frac{1}{2}$
Fondos de hierro, el quintal..	5

G.

Gas, la caja..	2½
Galletitas de todas clases, el quintal, peso bruto.. . .	5
Guayacán, la tonelada, peso bruto..	1 50

H.

Harina de trigo, el barril..	10
Idem de maíz, el idem..	10
Hachas, la caja de una docena..	5
Hierro en bruto y galvanizado, el quintal..	5
Huacales de loza, grandes, uno..	1 50
Idem de idem, pequeños, en proporción..	
Habichuelas, el quintal, peso bruto..	5

J.

Jabón, la cajita..	1½
Jamón, el quintal, peso bruto..	5
Jarros de hojalata, grandes, la docena	2½
Idem de idem, pequeños, la idem..	1¼

L.

Ladrillos de todas clases, el millar..	2
--	---

M

Munición, el quintal..	5
Macarelas, el quintal, peso bruto..	5
Machetes, la caja de 5 docenas..	5
Mercancías en general, el quintal, peso bruto..	5
Idem en fardos, el quintal, idem idem..	5
Muebles desarmados, en cajas, el quintal. idem idem	7¼
Manteca, el quintal, idem idem..	5
Mantequilla, el quintal, idem idem..	5
Máquinas de coser á mano, una..	5
Idem de idem, de pedal, una..	25
Idem en general, bultos que no pasen de 4 quintales de peso, el quintal..	5

Idem idem, bultos de mayor peso, el quintal, peso bruto..	10
Maderas de pino, el millar de piés..	2
Idem de pichpine, el idem de idem	2 50
Idem criollas de embarque: caoba, espinillo, roble, etc., el quintal, peso bruto..	5
Mieles, el quintal, idem idem..	5

P.

Palas y picos, la docena..	10
Papel de estraza, la resma común..	1
Pólvora, el quintal, peso bruto..	25
Papas, el quintal, idem idem..	5
Piedras de amolar, el quintal, idem idem..	5
Pintura, el quintal, idem idem..	5

Q.

Quesos de todas clases, el quintal, idem idem.. . .	5
---	---

S.

Sillas armadas, la docena	30
Idem desarmadas, (véanse muebles)..	
Sacos vacíos, el ciento..	20
Sal común, el quintal, peso bruto..	5
Sebo, el quintal, idem idem..	5
Serones vacíos, el quintal, idem idem..	7½

T.

Tablillas para techar, el millar..	1
Tabaco en rama, el quintal, peso bruto..	7½
Tejas de barro, el millar..	3

NOTA:—Los artículos no previstos en esta Tarifa pagarán en proporción de los previstos, tomando por base sus análogos en dimensión, peso ó medida.

Santo Domingo, Febrero 6 de 1900.

(Firmado) *J. B. Vicini.*